

Grupo de Trabajo PERSONAL DE ENFERMERIA-SANIDAD

Hoy se ha constituido el Grupo de Trabajo y se ha puesto fecha a la próxima reunión para el día 19 de marzo.

La Secretaría General ha asumido la realidad que, desde **ACAIP-UGT y CSIF** y las demás OOSS, se le ha planteado en numerosas ocasiones en la Mesa Delegada: El problema actual de la Sanidad Penitenciaria es de tal envergadura que implica a todos los colectivos que en esta área trabajan, Enfermería, Farmacia, Auxiliares (TCAE) y médicos.

La Administración considera esencial definir las funciones de Enfermería, al quedar obsoletas las recogidas en el Reglamento Penitenciario vigente.

Desde **CSIF y ACAIP-UGT** estamos convencidos que esto es una necesidad real y como tal hay que abordarla. Pero planteamos las siguientes cuestiones de base:

1. Si hay adecuación de funciones, debe haber **adecuación de retribuciones salariales**
2. **No aceptaremos** que se intente aprovechar esta situación para asignar por la puerta de atrás **funciones de médicos a enfermeros**.
3. La **garantía jurídica** de las funciones a desarrollar es una exigencia para **ACAIP-UGT y CSIF**. Todos sabemos que en la actualidad la falta de médicos en los centros está dando pie a que las Direcciones, para solventar problemas regimentales, administrativos o de seguridad, demanden de Enfermería asumir competencias que no son competencia de este colectivo.
4. Las **funciones** que se acrediten como competencia de Enfermería de IIPP por este GT y sean ratificadas en Mesa Delegada, deben ser **perfectamente definidas, concretas y cerradas**, sin que haya posibilidad de equívocos o interpretación por algún "intrépido director" en su centro.

La Administración mantiene como documento de trabajo el mismo que ya aportó en la Mesa Delegada y que ya valoramos como insuficiente desde **CSIF y ACAIP-UGT**.

Por ello, aportaremos un nuevo documento de trabajo a este Grupo.

En Madrid a 20 de febrero de 2024